



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: ACLARACIÓN - NOTA NO-2022-131986354-APN-SSPVNYMM#MTR

A: Enrique Antonio Balbi (SGNA#ARA), Italo D'Amico (DPSN#PNA),

Con Copia A: GUSTAVO DANIEL FERRARO (DGED#ARA), FERNANDO BACIGALUPE (DGED#ARA), Alberto Ricardo Cairone (DPSN#PNA), Miguel Angel Alvarenga (DPSN#PNA), Juan Carlos Forastieri (DPSN#PNA), Guillermo Fernando O'connor (DPSN#PNA),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en relación a las prórrogas otorgadas mediante la nota de la referencia, la que se adjunta embebida a la presente, referida a las prórrogas de títulos y certificados del Personal Embarcado de la Marina Mercante.

Al respecto, a fin de precisar el alcance de la prórroga establecida en el apartado 2 de la citada nota, esta Autoridad de Aplicación del REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE (REFOCAPEMM), aclara que los Títulos y Certificados cuyo vencimiento se produzcan entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, se encuentran comprendidos en dicha prórroga, siempre que se haya presentado la documentación con anterioridad al vencimiento del Título/Certificado que corresponda.

Sin otro particular saluda atte.

